



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

Bienestar para *TO DOS*

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0359-2025-MDNCH-GM

Nuevo Chimbote, 06 de mayo de 2025

### VISTO:

El Informe N° 1398-2025-MDNCH-OGA-ORH de fecha 05 de mayo de 2025 de la Oficina de Recursos Humanos; también, el Informe N° 2138-2025-MDNCH-OGPP/OPP de fecha 05 de mayo de la Oficina de Presupuesto; a su vez, el Informe N° 0662-2025-MDNCH-OGPP de fecha 05 de mayo de 2025 de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto; por último, el Informe Legal N° 0465-2025-MDNCH-OGAJ de fecha 06 de mayo del 2025, suscrito por el Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, sobre **APROBACIÓN DEL “PLAN DE TRABAJO POR EL DÍA DE LA MADRE - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE 2025”**, y;

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por la Constitución Política del Estado y de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972, los Gobiernos Locales gozan de autonomía administrativa, económica y política en los asuntos de su competencia, traduciéndose dicha autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de acuerdo con lo establecido en el Artículo VIII del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales están sujetos a las leyes y disposiciones de manera general y de conformidad con la Constitución Política del Perú, regulan las actividades y funcionamiento del Sector Público, así como las normas técnicas referidas a los servicios, bienes públicos y a los sistemas administrativos del Estado que por su naturaleza son de observancia y cumplimiento obligatorio;

Que, conforme al inciso 70.2 del artículo 70° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, establece que *“Toda entidad es competente para realizar las tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos, así como para la distribución de las atribuciones que se encuentren comprendidas dentro de su competencia”*;

Que, de la revisión de los actuados administrativos, se tiene que, mediante Informe N° 1398-2025-MDNCH-OGA-ORH de fecha 05 de mayo de 2025, el Jefe de la Oficina de Recursos Humanos remite a la Gerencia Municipal, EL PLAN DE TRABAJO POR EL DÍA DE LA MADRE – MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE 2025, en homenaje al Día de la Madre, cuyo presupuesto de ejecución es de S/. 21,010.00 (Veintiún Mil Diez Con 00/100 Soles), para su evaluación, aprobación y ejecución respectiva;





# MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE NUEVO CHIMBOTE

Bienestar para *TO DOS*

Que, mediante Informe N° 2138-2025-MDNCH-OGPP/OPP con fecha 05 de mayo del 2025, el Jefe de la Oficina de Presupuesto informa a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, que **SÍ EXISTE** la **DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PARA EVALUACIÓN Y APROBACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO POR EL DÍA DE LA MADRE – MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE NUEVO CHIMBOTE 2025**, por la cantidad de S/. 21,010.00 (Veintiún Mil Diez Con 00/100 Soles), en la fuente de financiamiento: Recursos Determinados y Recursos Directamente Recaudados;

Que, mediante Informe N° 0662-2025-MDNCH-OGPP con fecha 05 de mayo del 2025, el Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto informa a la Gerencia Municipal, que **SÍ EXISTE** la **DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PARA EVALUACIÓN Y APROBACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO POR EL DÍA DE LA MADRE – MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE NUEVO CHIMBOTE 2025**, por la cantidad de S/. 21,010.00 (Veintiún Mil Diez Con 00/100 Soles);

Que, el **“PLAN DE TRABAJO POR EL DÍA DE LA MADRE - MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE NUEVO CHIMBOTE 2025”**, tiene como objetivo general: *“(…) rendirle homenaje a todas estas maravillosas y valiosas mujeres que lo dan todo por sus hijos sin esperar nada a cambio”*; así mismo tiene como objetivo específico: *“Fomentar lazos de confraternidad con todas las madres de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote.”*;

Que, como se había detallado anteriormente, mediante Informe N° 0662-2025-MDNCH-OGPP de fecha 05 de mayo del 2025, el Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto remite el Informe N° 2138-2025-MDNCH-OGPP/OPP de fecha 05 de mayo del 2025, donde, el Jefe de la Oficina de Presupuesto informa que, **SI EXISTE** **DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL** para el **“PLAN DE TRABAJO POR EL DÍA DE LA MADRE - MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE NUEVO CHIMBOTE 2025”** por el monto de S/. 21,010.00 (Veintiún Mil Diez Con 00/100 Soles); en ese sentido, se cumple con lo establecido en el numeral 4.2 del artículo 4° de la Ley N° 32185 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2025, el cual establece que: *“Todo acto administrativo, acto de administración o las resoluciones administrativas que autoricen gastos no son eficaces si no cuentan con el crédito presupuestario correspondiente en el presupuesto institucional (...)”*;

Que, en este contexto, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto de la Entidad es responsable de conducir el proceso presupuestario, sujetándose a las disposiciones que emita la Dirección General de Presupuesto Público, para cuyo efecto organiza, consolida, verifica y presenta la información que se genere, así como coordina y controla la información de ejecución de ingresos y gastos autorizados en los presupuestos aprobados, en este sentido, al contarse con la disponibilidad presupuestal refrendado por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, se ha cumplido con el Principio de “Equilibrio





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

*Bienestar para TODOS*

Presupuestario”, tomando en consideración que, el presupuesto del sector público está constituido por los créditos presupuestarios que representan el equilibrio entre la previsible evolución de los ingresos y los recursos a asignar de conformidad con las políticas públicas de gasto, estando prohibido incluir autorizaciones de gastos sin el financiamiento correspondiente;

Que, asimismo, se debe tener en cuenta, que cuando se trate de gastos de bienes y servicios, así como de capital, la realización de la etapa de compromiso, durante la ejecución del gasto público, es precedida por la emisión del documento que lo autorice. Dicho documento debe acompañar la certificación emitida por la Oficina de presupuesto o la que haga sus veces, sobre la existencia del presupuesto, orientado a la atención del gasto en el año fiscal respectivo;

Que, por lo tanto, es menester precisar que se encuentra justificado el desarrollo de la ejecución del “PLAN DE TRABAJO POR EL DÍA DE LA MADRE - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE 2025”, existiendo pronunciamiento por parte de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto de la Entidad, señalando la existencia de cobertura presupuestal, cumpliéndose así con lo establecido en el numeral 4.2 del artículo 4° de la Ley N° 32185 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2025;

Que, al respecto, la Oficina General de Asesoría Jurídica, a través del Informe Legal N° 0465-2025-MDNCH-OGAJ de fecha 06 de mayo del 2025, indica que estando a lo expuesto precedentemente, resulta Procedente Aprobar mediante Acto Resolutivo (Resolución de Gerencia Municipal) el “PLAN DE TRABAJO POR EL DÍA DE LA MADRE - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE 2025”, con un presupuesto de S/. 21,010.00 (Veintiún Mil Diez Con 00/100 Soles); mencionando además que, considera que es legalmente viable la realización de una actividad institucional por el Día de la Madre dirigida a las madres trabajadoras de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote, siempre que se enmarque en acciones de bienestar del personal, se respete la finalidad pública del gasto, y se eviten excesos o entregas de bienes sin sustento normativo, garantizando en todo momento la transparencia, moderación y neutralidad institucional;

Que, estando a los considerandos antes expuestos en la presente Resolución y a lo dispuesto en el Tercer Párrafo del Artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, en la Directiva N° 001-2019-MDNCH “DESCONCENTRACIÓN DE FACULTADES, ATRIBUCIONES Y COMPETENCIA RESOLUTIVAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE”, aprobada mediante Resolución de Alcaldía N° 004-2019-MDNCH de fecha 02 de enero del 2019, y en uso de sus facultades conferidas por las mismas, y con las visaciones correspondientes;





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

Bienestar para *TO DOS*

## SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO:** APROBAR, el “PLAN DE TRABAJO POR EL DÍA DE LA MADRE - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE 2025”, por el monto ascendente a S/. 21,010.00 (Veintiún Mil Diez Con 00/100 Soles); conforme a los fundamentos expuestos en la presente Resolución.

**ARTICULO SEGUNDO:** ENCARGAR, a la Oficina de Recursos Humanos que cumpla con la ejecución del “Plan De Trabajo Por El Día De La Madre - Municipalidad Distrital De Nuevo Chimbote 2025”.

**ARTICULO TERCERO:** ENCARGAR, a la Oficina General de Administración que supervise la ejecución del “Plan De Trabajo Por El Día De La Madre - Municipalidad Distrital De Nuevo Chimbote 2025”.

**ARTICULO CUARTO:** DISPONER, la publicación de la presente Resolución, al encargado del portal Web Institucional de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote.

**ARTÍCULO QUINTO:** NOTIFICAR, a la Oficina de Recursos Humanos, Oficina General de Administración, y demás áreas administrativas correspondientes para su conocimiento, cumplimiento y fines.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE NUEVO CHIMBOTE  
*[Firma]*  
Abog. Tony Walter García Santander  
GERENTE MUNICIPAL

